

CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
__ de junio del 2026.

DIPUTADA MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
PRESENTE

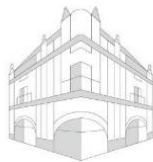
Quienes suscriben, Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y Diputado Pablo Fernández de Cevallos González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38, fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** por el que la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, al Gobierno Estado de México y su Municipios para que a través de sus dependencias correspondientes, realicen acciones urgentes de prevención y atención oportuna, eficiente y responsable de inundaciones para proteger la integridad, patrimonio de las familias mexiquenses y mitigar las afectaciones viales ante las lluvias torrenciales; así como exhortar implementar un programa extraordinario de atención y apoyo a las familias afectadas por las inundaciones, conforme con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las inundaciones son el tipo de desastre natural que se da con mayor frecuencia, ocurriendo cuando el desbordamiento del agua sumerge terrenos que normalmente están secos que suelen ser causadas por fuertes lluvias. Quienes viven en zonas inundables, o quienes carecen de sistemas de alerta y de conocimiento sobre el riesgo de inundaciones, son los más afectados.¹

Desafortunadamente en las tragedias por las lluvias torrenciales los afectados generalmente son las personas con mayor vulnerabilidad, por habitar en zonas catalogadas en riesgo por inundaciones, estar en asentamientos informales y barrios

¹Organización Mundial de la salud. Se consulto en la página: https://www.who.int/health-topics/floods#tab=tab_1



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

precarios, donde las infraestructuras de drenaje y tratamiento de aguas residuales suelen ser inadecuadas y viviendas endebles,²

Estos fenómenos dejan consecuencias de largo plazo en la economía de los hogares, que deben destinar parte de sus ingresos a reparar daños. La falta de acciones oportunas de prevención afecta directamente a las personas con mayores carencias, pues son quienes habitan en zonas de riesgo y están expuestas a perder lo poco que tienen.

El Estado de México, de acuerdo con el Atlas de Riesgos Estatal, actualizado recientemente, el territorio presenta múltiples fenómenos de riesgo como inundaciones, sismos, hundimientos y deslaves, lo que evidencia la exposición generalizada del Estado frente amenazas naturales.

En marzo del presente año también se presentó el atlas de inundaciones edición 2026, que sirve como una herramienta para anticipar escenarios de riesgo y poner sobre aviso a las autoridades con el propósito de que realicen acciones de prevención, correctivas y extraordinarias para proteger la integridad de la población.³

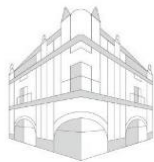
El documento referido menciona que 11,895 habitantes están en riesgo por inundaciones y se encuentran en 41 municipios, siendo las áreas más vulnerables el Valle de México y el Valle de Toluca debido a su alta densidad urbana, la saturación de los sistemas de drenaje y la acumulación de residuos sólidos que agravan las consecuencias de las lluvias.⁴

Además, hubo un incremento de municipios afectados en relación con el Atlas de inundaciones 2025, pasando de 34 a 41 municipios que sufrieron inundaciones, los cuales fueron 20 en el Valle de México, 15 en el Valle de Toluca y en la cuenca del río Balsas 6, de estos los municipios con mayores afectaciones por eventos e inmuebles dañados principalmente fueron Ecatepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza y Atlacomulco y; los municipios con mayores habitantes

² <https://www.acnur.org/mx/noticias/historias/inundaciones-causadas-por-la-crisis-climatica-provocan-nuevos-desplazamientos>.

³ Atlas de Inundaciones, número XXXII, edición 2026. Consultado en el siguiente link: <https://caem.edomex.gob.mx/sites/caem.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2026/AtlasInundacionesXXXII-2026.pdf>

⁴ *Ibid.*



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

afectados son Ecatepec, La Paz, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl lo que vulnera la seguridad de miles de familias.⁵

De la totalidad del territorio mexiquense, el 17.1% de la superficie presenta algún nivel de vulnerabilidad derivado del riesgo por inundaciones, dentro de este porcentaje se encuentran municipios como Morelos, Jilotepec, Villa del Carbón entre otros, los cuales no se encuentran en los 41 municipios que sufrieron inundación en 2025, es decir, estos territorios muestran una posibilidad de tener inundaciones sino hay acciones preventivas que minimicen el riesgo.

Sin embargo, es inaceptable que a pesar de contar con esta herramienta, la cual es una guía de prevención que permite identificar zonas recurrentes y de mayor vulnerabilidad, que además facilita la toma de decisiones para mejorar la respuesta ante posibles desastres, sigan persistiendo múltiples afectaciones al patrimonio, movilidad e integridad de miles de mexiquenses.

Dado que, las lluvias intensas y las inundaciones en el Estado de México han provocado afectaciones graves en municipios densamente poblados como Ecatepec, Cuautitlán Izcalli, Nezahualcóyotl, Chalco, Coacalco, Tultitlán, Valle de Chalco, Tlalnepantla, entre otros.⁶ La insuficiencia del drenaje urbano y el crecimiento desordenado han agudizado el impacto, obligando a las familias a enfrentar pérdidas materiales considerables que rara vez son cubiertas de manera oportuna, colocándolas en condiciones de vulnerabilidad patrimonial y evidenciando las limitaciones de los mecanismos de atención reactiva.

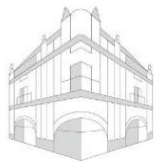
Por mencionar algunos ejemplos, en lo que va de junio se inundó ya en tres ocasiones la colonia Valle de las Flores de Cuautitlán Izcalli por falta de limpieza y mantenimiento al cárcamo ubicado en esa localidad, afectando al Circuito Exterior Mexiquense y alrededor de 40 viviendas que resultaron con pérdidas de muebles y electrodomésticos,⁷ También el agua comenzó a salir por las coladeras y las tazas del baño lo que amenazó con la salud de las familias.

En Zinacantepec se reportaron 5 casas con pérdidas totales tras desbordarse el Río Tejalpan en mayo, por otro lado el pasado 4 de junio se registraron casas inundadas,

⁵ *Ibid*

⁶ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/intensa-lluvia-deja-encharcamientos-en-cuautitlan-izcalli-reportan-afectaciones-a-la-circulacion>.

⁷ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/comision-del-agua-del-edomex-se-suma-a-limpieza-de-carcamo-en-cuautitlan-izcalli-se-ha-desbordado-3-veces-en-lo-que-va-de-junio/>



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

vehículos con sus ocupantes atrapados y vialidades congestionadas que impedían la circulación en Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán izcalli, Cuautitlán; Tultitlán y Coacalco,⁸ además de viviendas afectadas en la Quebrada de Cuautitlán Izcalli.

Lamentablemente la CAEM trae datos diferentes que distan claramente de la realidad, en un comunicado publicado el 17 de Junio refirió que a un mes del inicio de la temporada de lluvias se tienen registradas afectaciones al interior de solo 7 viviendas ubicadas en los municipios de Chalco, Atlacomulco y Huixquilucan, que impactaron a 28 habitantes, quienes recibieron atención y acompañamiento, y donde se exhorta a la ciudadanía a contribuir en las tareas de prevención al evitar arrojar basura en calles, coladeras y cuerpos de agua.⁹

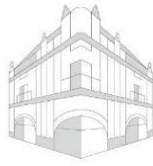
De igual manera esta Legislatura exhorta a las autoridades competentes a realizar su trabajo, a realizar acciones preventivas para que las familias no sigan perdiendo su patrimonio como cada año, para que quienes viajan a la escuela o trabajo no pierdan su tiempo por el tráfico o se dañen su automóviles por las anegaciones, o esté en peligro su integridad porque se metieron aguas negras a los hogares, se cuenta con información suficiente para minimizar daños, desafortunadamente existen omisión de las autoridades.

Lo anterior por que en muchas de las ocasiones las autoridades no cumplen con su función, que es desazolver, retirar la basura, darle mantenimiento a los cárcamos etc. acciones que no solo son parte de su función sino de su obligación, lastimosamente la omisión de esos quehaceres afecta directamente el patrimonio de las familias, producto de esfuerzos y sueños de toda una vida laboral, que se diluye en un solo instante.

A pesar de contar con herramientas de prevención e información para la correcta toma de decisiones, se requiere de una política contingente cuando la prevención y las decisiones no cumplieron su cometido, La falta de políticas para la protección patrimonial afecta directamente a las personas más vulnerables por lo que es necesario que las autoridades estatales y municipales implementen un programa extraordinario de atención y apoyo a las familias afectadas por las inundaciones, por que es obligación de los gobiernos brindarles certidumbre sobre su patrimonio, sobre

⁸ <https://www.milenio.com/comunidad/afectaciones-por-lluvias-en-edomex-hoy-4-de-junio-2026>

⁹ <https://caem.edomex.gob.mx/sites/caem.edomex.gob.mx/files/files/Comunicados/Comunicados/2026/Comunicado-1084.pdf>



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

todo cuando son ellas las encargadas de realizar acciones de prevención para evitar inundaciones y con ello la afectación a sus viviendas.

Por último, es necesario trabajar en conjunto y de conformidad a las facultades conferidas, por lo que desde esta legislatura buscaremos impulsar recursos suficientes para realizar obras y acciones que eviten la preocupación continua de los mexiquenses, por afectaciones a su patrimonio derivado de la temporada de lluvias.

De conformidad con lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, esperando sea aprobado para que cobre cabal vigencia.

PUNTO DE ACUERDO

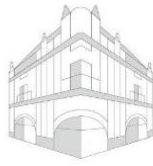
LA H. "LXII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 38 FRACCIÓN IV y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. La LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM), la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo y los 125 municipios de la entidad a través de sus organismos operadores de agua y el área de protección civil, a realizar acciones urgentes de prevención y atención oportuna, eficiente y responsable de las inundaciones para proteger la integridad y patrimonio de las familias mexiquenses; así como mitigar las afectaciones viales ante las lluvias torrenciales.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno del Estado de México para que en coordinación con los municipios de la entidad, implementen un programa extraordinario de atención y apoyo a las familias afectadas por las inundaciones.

TERCERO. Se exhorta al Gobierno del Estado de México para que a través de Secretaría de Finanzas, se destinen recursos suficientes para la prevención y



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

atención de inundaciones en el proyecto del presupuesto de Egresos del Estado Mexico 2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

"DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL VEINTISÉIS."

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PRESENTE**

DIPUTADA JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES.

DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS G.